INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente n.º: 2019/3

Visto el Informe sobre la necesidad consistente en CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MARQUESINAS, POSTES DE PARADA Y BANDEROLAS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA, y en base a lo dispuesto en los artículos 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

1. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área Málaga (CTMAM) no dispone en su plantilla del personal cualificado que se requiere para atender los servicios y actuaciones objeto del contrato.

2. Se trata de servicios especializados de mantenimiento que solo se pueden prestar por empresas que dispongan tanto del material preciso de mantenimiento y reposición como de los medios técnicos adecuados para llevarlas a cabo.

3. Resulta, pues, beneficiosa la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

4. Este Informe será publicado en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) LCSP.

Málaga, 11 de febrero de 2019

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado por 25087310Z MARINA GARCIA (R: P2900050B) el día 25/02/2019 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. Marina García Ponce